



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO N° 747-21  
EXPEDIENTE N° 6645/18  
Salta, 24 SEP 2021

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Bella Tatiana PIRIZ DA ROSA, L.U. N° 521779, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, autorizado por Res.DECECO N° 760/18 y Res.DECECO N° 172/21 de esta Facultad, sobre el Tema: "EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS ARMONIZADOS EN LA ARGENTINA, 2005 - 2020", y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 22 a 23, la alumna Bella Tatiana PIRIZ, aprobó la asignatura Econometría II con fecha 31/07/2019, siendo esta la última materia del plan de estudios.

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO N° 303/14 de esta Facultad, en el Artículo 20°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final."

Que la Res.DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que: "...las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas".

Que la Lic.Carla ARÉVALO WIERNA, Directora del citado Seminario, prestó conformidad a fojas 21, a la solicitud de prórroga presentada por la alumna.

**Por ello:** En uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** a la alumna Bella Tatiana PIRIZ DA ROSA, L.U. N° 521779, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: " **EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES EDUCATIVOS ARMONIZADOS EN LA ARGENTINA, 2005 - 2020** ".

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER** a la alumna peticionante, a la Lic.Carla ARÉVALO WIERNA, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggl/am

Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa